I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1272 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

12 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 162 de fecha 29.03.2010 del Director de Obras Municipales a través del cual informa al alcalde de un sitio eriazo existente en la comuna (José Asenjo Nº 7004, Rol Avalúo 610-5, propietario Juan Astorga Canales) y teniendo presente que al propietario de este inmueble se le ha citado mediante oficio y cursado citación al J. P. L. sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar el abandono de esta propiedad;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Nº 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1º.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO	CONDICIONES
José Asenjo Nº 7004	610-5	Juan Astorga Canales	Abandono, basuras y escombros en su interior

2º.- **NOTIFIQUESE** al propietario el presente Decreto.
3º.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb